Ciud. a quien solo pertenece a bedeyer a Sumd.
y nombrar cavalleros que la Sumd. se allen pre
sentes a la bista cuando su merced lo mandare
y el gasto della se a de hacer de gastos de justicia
y asi supp.ca a los alcaldes mayor lo executen
y no dilate su merced la dha bista por lo im
portante della como su merced lo dize en lo que
a propuesto y en todo lo demas que se compre
hende y declara en la proposicion de Sumd.
por ser justo y conbiniente a la policia desta
republica esta Ciud. tiene acordado lo que en ello
se deve hacer y suspendido la exon. dello por sal
ta de dineros y que supuesto que yo y a la misma
y mayor suplica a la Ciud. lo dilate a esta
mayor ocasion y si conbiniere executar alguna
cosa que la mas necesaria a su parecer es poner
corriente las fuentes supp.ca a esta Ciud. se sirva de
acerlo guardando en todo las leyes de su mag.d
y precediendo lo que en ellas se dispone para cual
quier fabrica y gastos de propios y lo que en
otra manera se hiziere no sea por su cuenta si de
quien ubiere lugar de dicho pide por testimonio
Ant.o Dominguez Rodriguez Cacares = dixo lo mismo
Ant.o Diez Bienvengud Feliciano lo mismo que Ant.o
Dominguez Bienvengud
Ant.o Jaco lo mismo que Ant.o Dondo Pallarés
Ant.o Dominguez Marsiny lo mismo que Ant.o Fran.co
Alvarez de Roxas
Salio el Ant.o Dominguez Rodriguez Cacares
Ant.o Fran.co Ayala lo mismo que Ant.o Dominguez Bien
vengud
Ant.o Dominguez Muñoz lo mismo
Ant.o Dondo Xaner lo mismo
Ant.o Joachin Segado lo mismo que Ant.o Fran.co Al
varez de Roxas